

## IX. PROCEDIMIENTOS.

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) mediante la Resolución Ministerial N° 441-2002-EM/DM publicado el 26.09.2002 en el Diario Oficial El Peruano, modificó el Procedimiento N° 25 "Indisponibilidades de las Unidades de Generación" y el Procedimiento N° 26 "Cálculo de la Potencia Firme", en respuesta a una solicitud presentada por el COES.

Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 609-2002-EM/DM publicado el 29.12.2002, sustituyó el Procedimiento N° 31 C de "Información de Precios y Calidad de Combustible Gas Natural". La mencionada Resolución Ministerial en su Artículo N° 2 establece que entrará en vigencia el día 13 de junio del año 2003.



Plaza de Armas de Chiclayo, Lambayeque.